Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 095 /18

Asunción, 06 de febrero de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE TUBERÍAS DE ACERO PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 330.244.

VISTOS:

El Memorándum GPT/73/2017 del 04 de agosto de 2017 de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG2 018/2018 del 25 de enero de 2018 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV/019/2018 del 29 de enero de 2018 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/040/2018 del 30 de enero de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 027/2018 del 01 de febrero de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planta Mauricio José Troche solicita el inicio del procedimiento de contratación para la Adquisición de Caños de Tuberías de Acero para la Planta Mauricio José Troche remitiendo las especificaciones técnicas y costos estimados;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite el PAC con número de Orden 330.244 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones adecuado al pedido realizado por la Gerencia de Planta Mauricio José Troche;

Que la presente Contratación se inicia en carácter Ad Referéndum a la Aprobación Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2018. La validez de la presente contratación quedará supeditada a la aprobación del plan financiero en el Sub Grupo de Gasto 390 – Otros Bienes de Consumo. La no aprobación será causal de revocación de la Adjudicación no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica expresa que: *"...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley Nro. 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza";*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 para la "Adquisición de Caños de Tuberías de Acero para la Planta Mauricio José Troche" ID N° 330.244;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a aprobar los llamados a Licitación Pública y los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 095 /18

Asunción, 06 de febrero de 2018

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018 para la "Adquisición de Caños de Tuberías de Acero para la Planta Mauricio José Troche" ID N° 330.244.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 para la "Adquisición de Caños de Tuberías de Acero para la Planta Mauricio José Troche" ID N° 330.244.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA 07/02/18
Exp. M.E. Nº 164
A:
DOC
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observaciones

Abg. Iván Rodrigo Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

RECIBIDO
06 FEB 2018
D.O.C.
PETROPAR

Elías Vi...
Petróleos Paraguayos
PETROPAR